



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00010959

Ab. Francisco Javier Jauregui Dávalos
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00002174 de 15 de marzo de 2019, se aprobó la inscripción de la compañía DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A., en el Catastro Público del Mercado de Valores como emisor nacional privado del sector no financiero y al valor de inscripción genérico denominado Facturas Comerciales Negociables, inscritos bajo los números Nos. 2019.Q.01.002516, 2019.Q.02.002517, respectivamente, el 21 de marzo del 2019;

QUE, el Artículo 23 numeral 1 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 2 del artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-1253-M de 9 de diciembre de 2021, manifiesta que al requerimiento efectuado por Autorización y Registro de que si el emisor DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A. mantiene valores en circulación correspondientes a Facturas Comerciales Negociables, señala: "...al respecto me permito informar que al 30 de noviembre de 2021, la citada compañía no mantiene montos en circulación correspondientes a Facturas Comerciales Negociables; sin embargo, debido a la naturaleza de dichos valores, el emisor se hallaría en la capacidad de realizar negociaciones con posterioridad a la fecha de corte informada, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes";

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.AR.2021.589 de 14 de diciembre de 2021, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021, y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF2021-0177 de 13 de diciembre del 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A. como emisor nacional privado del sector no financiero y al valor de inscripción



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA

genérico denominado Facturas Comerciales Negociables, referidos en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, Quito, 14 de diciembre de 2021.

Ab. Francisco Javier Jauregui Dávalos (E)

SAC

SAC /CAM

Trámite No. 117222-0041-21